

ANUNCIO

CORRECCIÓN de errores habidos en la publicación de la Resolución de la Presidencia n.º 2824, de 21 de diciembre de 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel por la que se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de Ayudante de Servicios Internos de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2016 (inserta en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" n.º 247, de 28 de diciembre de 2018)

Habiéndose advertido errores en la publicación de la Resolución de la Presidencia n.º 2824, de 21 de diciembre de 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel por la que se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de Ayudante de Servicios Internos de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2016 (inserta en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" n.º 247, de 28 de diciembre de 2018), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

1º.- En la página 6, en el apartado 6 de la BASE SEXTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN,

Donde dice:

"(...) -VOCALES:

(...) * Un empleado público a propuesta de la parte sindical de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel. (...)".

Debe decir:

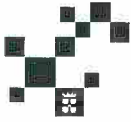
"(...) -VOCALES:

(...) * Un empleado público a propuesta de la parte sindical de la Mesa General de Negociación de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel. (...)".

2º.- En la página 13, en el apartado 2 de la BASE UNDÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DE DESTINOS,

Donde dice:

"La adjudicación de puestos de trabajo de Ayudante de Servicios Internos a desempeñar por los aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera en



plazas de igual denominación, se efectuará –en el mismo Decreto de Presidencia de nombramiento de funcionario de carrera- de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, atendiendo a todas las opciones solicitadas por cada candidato antes de continuar por el siguiente y presentando en tiempo y forma el modelo oficial de elección de orden de preferencia en la adjudicación de destino (Anexo IV), descrito en el apartado 1.7 de la Base Duodécima.”.

Debe decir:

“La adjudicación de puestos de trabajo de Ayudante de Servicios Internos a desempeñar por los aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera en plazas de igual denominación, se efectuará –en el mismo Decreto de Presidencia de nombramiento de funcionario de carrera- de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, atendiendo a todas las opciones solicitadas por cada candidato antes de continuar por el siguiente y presentando en tiempo y forma el modelo oficial de elección de orden de preferencia en la adjudicación de destino (Anexo IV), descrito en el subapartado 1.1.6 de la Base Duodécima.”.

Diligencia: Para hacer constar que con fecha 18 de enero de 2019, se expone en el tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel el presente anuncio.

Teruel, 18 de enero de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.